

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20612 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado Mercantil n.º 1 de Zaragoza anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal abreviado 98/2009 se ha dictado, el 30 de mayo de 2012, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por el deudor Fernando Coarasa Martínez y aceptando en la Junta de acreedores celebrada el día 10 de mayo de 2012.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de veinte días desde la última publicación de este edicto.

4. Se ha acordado por último, formar la sección Cuarta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOE, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 31 de mayo de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120043656-1